

**ELÉVASE A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, EL ACTUAL PUEBLO DE MATIGUÁS DEL
DEPARTAMENTO DE MATAGALPA**

DECRETO A.N. No. 2151, Aprobado el 11 de Marzo de 1999

Publicado en La Gaceta No.63 del 7 de Abril de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Elévase a la categoría de ciudad, el actual pueblo de Matiguás del Departamento de Matagalpa.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **IVÁN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese Managua, veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.